ADENDA N° 1 AL CONTRATO 023/2023

"REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL" ID N° 431446", ----------

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, entre los Sres. MUNICIPALIDAD DE NATALIO, en adelante "El Contratante", representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, en su carácter de Intendente Municipal y el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU, en su carácter de Secretario General de la Institución por una parte y, por la otra, la firma: **PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1941011-5, con domicilio en la Ciudad Gral. Delgado, MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ C/ RUBEN RODRIGUEZ, representada en este acto por la Sr.** EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**, con C.I. Nº 1941011**, en su carácter de representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **de CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA,** el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

El día once de veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés se suscribió el Contrato, en el marco del llamado "REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DIRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL" ID N° 431446", entre la Municipalidad de Natalio, representada por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, en su carácter de Intendente Municipal y el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU, en su carácter de Secretario General de la Institución por una parte y, por la otra, la firma **PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 1941011-5, con domicilio en la Ciudad Gral. Delgado, MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ C/ RUBEN RODRIGUEZ, representada en este acto por la Sr.** EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ**, con C.I. Nº 1941011**, en su carácter de representante Legal de la firma, el llamado fue iniciado bajo la modalidad de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.O) Nº 004/2023, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, la adjudicación fue realizada por Resolución J.M N° 0179/2023 y de I.M 1495/2023.

POR TANTO:

Las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Contrato N° 023/2023, referente a la CLAUSULA 7, quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1941011 - 5 Cel.0984778405

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.** ----------
Plazo de Ejecución: Ampliar el plazo de ejecucion a 150 dias (ciento cincuenta), computados a partir de la fecha de la FIRMA del Contrato. ----------

En prueba de conformidad firman las partes en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio - Itapúa, Paraguay, en fecha 19 de febrero de 2024. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio

MUNICIPALIDAD DE NATALIO SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
SECRETARIO GENERAL

EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
C.I. Nº 1941011

PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES
1941011-5 Cel.0984776405